

Medellín, 15 de septiembre de 2022

41-2022201455

SOLICITUD DE COTIZACIONES DPLYT 52-2022**SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN CONTENIDO "RUTA POR COLOMBIA", FINANCIADOS CON RECURSOS TEVEANDINA LTDA.****INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	16/09/2022
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	22/09/2022 hasta las 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	28/09/2022 hasta las 11:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Los servicios de Realización, Producción y Postproducción para el contenido objeto de la presente invitación, son financiados con recursos provenientes de Teveandina Ltda. según contrato 509, a través de la disponibilidad 768 por valor de \$510.365.340 IVA incluido.

En esta convocatoria podrán presentar su cotización y propuesta audiovisual, todas las personas jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

CÓDIGO UNSPSC 80111715

1. DESARROLLO DEL PROYECTO:

A: IDEA CENTRAL:

Ruta por Colombia, es un proyecto transmedia que tiene como eje una serie docureality de 40 capítulos (cinco por cada canal regional) cuyo objetivo es integrar las regiones de Colombia por medio del turismo sostenible. Gracias a la unión de los ocho canales regionales que conforman la televisión pública, haremos posible el proyecto audiovisual más grande sobre turismo sostenible que se haya producido en la televisión pública colombiana.

Cuarenta colombianos viajarán a una región de Colombia, distinta de su lugar de origen, y a través de su mirada redescubriremos el mismo número de destinos turísticos sostenibles, uno por cada capítulo. Los ciudadanos que participen en esta serie serán seleccionados a través de una convocatoria pública que invite a inscribirse en una plataforma en la que sea posible compartir las motivaciones para emprender este viaje. Cada canal escogerá cinco participantes, quienes serán los embajadores de su región en otro territorio del país. De la mano de los embajadores y del anfitrión en cada destino, veremos las maravillas patrimoniales, gastronómicas, biológicas y culturales que se ocultan en cada rincón de Colombia. Después de ver cada capítulo, sabremos que además de un viaje físico, el personaje habrá hecho un viaje interior que le dará herramientas para conocerse a sí mismo y a su cultura a través de otro colombiano y otro territorio. Al final de la serie, confirmaremos que, pese a las diferencias de acentos, colores y ritmos, son más las razones que nos unen como seres humanos y como colombianos.

Los destinos que visitaremos en cada capítulo formarán parte de la zona de influencia de cada canal regional y tendrán la particularidad de que representan iniciativas de turismo sostenible, es decir, destinos que se preocupan por la preservación y conservación en los entornos naturales y culturales para la permanencia de estos en el tiempo. Actualmente, Colombia tiene varios municipios de sello sostenible con múltiples iniciativas individuales (hoteles, parques, guías, etc.) enmarcadas en estas características.

De ninguna manera esta serie será solamente sobre las múltiples culturas y destinos turísticos que existen en Colombia. Por el contrario, en cada capítulo buscamos proponer espacios de diálogo e interculturalidad, es decir, encuentros con la diferencia, con los saberes del otro, con el colombiano con quien compartimos patria, pero del que solemos sentirnos distantes. Sabemos que al final de este encuentro descubriremos lo que nos hace únicos, pero también lo que compartimos y nos subyace a todos. Esta serie será un escenario de representación social para acercarnos entre regiones y tejer historias de fraternidad y unión.

B. PROPUESTA NARRATIVA:

STORY LINE: Ruta por Colombia, concebido como un gran proyecto transmedia, tiene como eje central una serie docureality de 40 capítulos que cuenta las historias de viaje de diversos

ciudadanos colombianos, quienes serán los encargados de descubrir los destinos turísticos sostenibles más relevantes de las distintas regiones de Colombia. Cada capítulo será una oportunidad para conocer los paisajes más deslumbrantes de nuestra geografía, pero también para el encuentro entre dos personas, dos culturas y dos visiones de mundo, que en muchos casos pueden ser dispares y aparentemente contradictorias, pero que en el fondo tienen mucho en común y transmiten la idea de que las razones que nos unen como colombianos son más fuertes que nuestras diferencias. La serie será un mosaico de paisajes (mares, ríos, lagunas, montañas, valles, etc.); pero también de rostros (mujeres, jóvenes, afros, indígenas, mestizos, campesinos, comunidades LGBTIQ+, etc.). Así es como, por medio de Ruta por Colombia, viviremos un viaje a lo largo y ancho del territorio físico colombiano, pero también a través del territorio humano, social y vivencial de nuestros protagonistas, con sus deseos, motivaciones y transformaciones.

SINOPSIS GENERAL: Ruta por Colombia es una serie docureality que inicia en el mundo digital y en particular en las redes sociales. Por medio de una estrategia de lanzamiento y expectativa, los colombianos y las colombianas de todas las regiones del país serán convocados para inscribirse a participar por uno de los cuarenta cupos que dará la televisión pública regional para viajar a un destino de turismo sostenible en Colombia. Lo único que deben hacer es entrar a una página, diligenciar un formato web y enviar un videoselfie en el que cuenten las motivaciones, los objetivos y las búsquedas que se esconden detrás de su deseo de emprender este viaje. Una vez cerradas las inscripciones, cada uno de los canales regionales deberá seleccionar a cinco de los participantes como embajadores de su región.

Cada embajador viajará a un destino dentro de Colombia, diferente a su lugar de domicilio, y ubicado en la zona de cobertura de un canal regional distinto del que lo eligió. En dicho destino encontrará a un anfitrión local que le enseñará durante dos días las prácticas alrededor del turismo sostenible por medio de misiones, a manera de reality. Durante su vivencia, el embajador aprenderá de la riqueza natural, cultural y social del lugar de destino, pero también tendrá la oportunidad de compartir con el anfitrión y su círculo cercano algunas de las prácticas culturales propias de su lugar de origen. A lo largo del capítulo acompañaremos la búsqueda personal del protagonista y al mismo tiempo disfrutaremos la experiencia de turismo sostenible brindada por el anfitrión. Al final regresaremos a casa con nuestro o nuestra protagonista con la alegría de haber compartido la experiencia del viaje y con la sensación de que algo dentro de cada uno ha cambiado para siempre.

La serie será de 40 capítulos de 50 minutos cada uno. Cada canal regional **realizará cinco capítulos**. Al final buscamos consolidar una serie que reúne paisajes geográficos y humanos, rutas excepcionales, prácticas culturales diversas, experiencias trascendentales, pero sobre todo seres humanos que se cruzan y son tocados por la identidad y la fuerza del otro. Esta serie busca aportar un gesto de fraternidad y amistad en la construcción social y consolidación de la cultura de paz en Colombia.

Acerca del género de narración, es importante mencionar que Ruta por Colombia es un docureality que se desarrolla en los siguientes porcentajes: 45% documental y 55% reality. Desde el aspecto documental la serie plantea un acercamiento a historias basadas en hechos reales de los personajes, sus motivaciones y búsquedas. Además, el proyecto está soportado sobre una amplia investigación del concepto de las prácticas biosostenibles y tiene por objetivo ampliar y divulgar las iniciativas locales sobre el fenómeno de turismo en relación con la biodiversidad y los mercados locales justos. Por su parte, el porcentaje reality responde a la estructura planteada para la consecución de personajes, es decir, un casting abierto y público. Los retos y misiones propuestos en cada capítulo por los anfitriones deben ser solucionados con estrategias constructivas y colaborativas. Los espacios tipo confesionario en cada capítulo serán una ventana al mundo interior y a la reflexión de cada personaje. Por último, el enfoque de este contenido estará dirigido a fomentar la fraternidad y la unión entre regiones y colombianos.

INVESTIGACIÓN: TEMA, AUTOR Y LA RESEÑA ELABORADA POR EL DIRECTOR: El turismo es sin duda una de las alternativas económicas más lucrativas y permanentes, constituye el 10,4% del PIB mundial. Además, si tenemos en cuenta que actualmente estamos frente a una generación que busca acumular experiencias por encima de bienes sabemos de la importancia de generar reflexiones y conciencia sobre el fenómeno del turismo. Pero el turismo tradicional suele dejar huellas negativas en el territorio y las poblaciones por lo que desde hace algunas décadas viene consolidándose con fuerza el concepto de turismo sostenible. Constanza Barrera es su texto Turismo sostenible: importancia en el cuidado del medio ambiente afirma que “la actual forma de hacer turismo, o más bien conocida como turismo sostenible trata de minimizar el daño sobre el medio ambiente y maximizar a su vez los beneficios económicos. En general el turismo sostenible se lleva a cabo en áreas naturales, generalmente inexploradas; que extiende los impactos positivos mediante un enfoque especial hacia la conservación de los beneficios naturales del destino turístico haciendo hincapié en el cuidado de la flora, fauna, del agua y suelos, del uso de energía y la contaminación”.

El gobierno de Colombia en el año 2020 emitió la ley 2068 de turismo sostenible, esta ley lo que busca es que los municipios se certifiquen como sostenibles, así mismo esta normativa promueve que las empresas privadas que aportan con sus servicios a la activación del turismo de los distintos municipios de Colombia, hagan sus certificaciones como empresas verdes o sostenibles. Esta normativa da la estructura para que el turismo en Colombia tenga un nuevo concepto y lo que busca es crear metodologías y estrategias que apliquen la preservación y el cuidado de todos los ecosistemas que hacen parte de los territorios.

Actualmente Colombia tiene un promedio de 32 municipios certificados, de los 1122 municipios que tiene en su totalidad. Esta información reposa en la base de datos abiertos publicada en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Con el proyecto audiovisual Ruta por Colombia, buscamos visibilizar las buenas prácticas que se hacen en busca de la preservación y sostenibilidad del país con el turismo, la cultura y el desarrollo económico a través de la gastronomía, turismo ambiental visibilizarían la flora y fauna, así

como producción de cultivos sostenibles. Este tipo de iniciativas y certificaciones se convierten en definitiva en una ventana que permite consolidar al país como un destino atractivo y exclusivo para el turismo internacional, frente a las demás ofertas que puedan tener en esta materia otros países del planeta. Otro de los conceptos que soporta esta investigación es que Colombia aporta con este tipo de estrategias al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles planteados en el año 2015, el cual establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo orienta desde sus políticas sectoriales el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y culturales, propende por la exaltación de las singularidades y la participación activa de las comunidades de destino en un marco de prosperidad y bienestar para todos los colombianos, tanto en su condición de anfitriones como de turistas. El turismo sostenible se convierte en una herramienta muy potente de conservación y gestión, en la medida en que facilita el intercambio respetuoso entre visitantes y residentes; la valoración y manejo responsable de los recursos naturales y del patrimonio cultural; la promoción de la responsabilidad social en los empresarios vinculados al turismo; la generación de condiciones justas y equitativas entre los actores involucrados; la potenciación de capacidades en las poblaciones locales y el fortalecimiento de capital social en los diversos destinos turísticos. La sostenibilidad no es una opción, es un imperativo para todas las formas de turismo y para aquellos territorios con vocación que quieran apostarle a un manejo responsable y de largo plazo de la actividad, de tal manera que dejemos un legado mayor del que recibimos de nuestros antecesores a las generaciones futuras.

El gran desafío para organizaciones, consumidores y comunidades; es apostarle a un cambio de mentalidades, de comportamientos que conduzcan a una multiplicación de beneficios económicos, sociales y naturales. Es decir, una revolución del pensamiento que además de ir relacionada con la innovación y la capacidad adaptativa, se encuentre marcada por un alto grado de responsabilidad y compromiso con las generaciones actuales y futuras.

Actualmente Colombia tiene varios municipios con el sello de sostenibles como, por ejemplo (algunos destinos sugeridos o posibles lugares):

Región Centro: Destino Turístico Arquitectónico y cultural la Candelaria, el desarrollo central de esta propuesta se da en la magia de la arquitectura que contempla la historia de sus antepasados y como estos lugares congelan procesos tan trascendentales en la capital del país.

Región Caribe: Destino Turístico Arquitectónico y cultural Mompox, Ciénaga, Usiacurí, Santa Cruz de Lorica y ciudad Perdida Tayrona. Destino Turístico marítimo: Parque Tayrona, Minca, Tour Zanañi, Tour Palomino, Cabo de la Vela, punta gallinas.

Región Oriente: Destino Turístico Arquitectónico y cultural Girón, Socorro, Barichara.

Región Pacífico: Destino Turístico Arquitectónico y cultural, Buga, Timbío Cauca, Ginebra, Inza Cauca, Pasto y Quibdó.

Región Antioquia: Destino Turístico Arquitectónico y cultural: Jardín, Jericó, Medellín, Santafé de Antioquía; destino Magdalena Medio: Puerto Berrío, Puerto Triunfo, Puerto Nare; destino Oriente: El Retiro, El Carmen, La Ceja, Marinilla, Sonsón; destino Suroeste: Támesis y Urrao; destino Urabá: Necoclí, Arboletes, Turbo

Región Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina: Destino Turístico Marítimo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con sus cayos, bajos y bancos oceánicos, es una de las zonas colombianas con las más extensas áreas de arrecifes coralinos. Lo anterior significa que posee ecosistemas con un gran número de especies, alta productividad, importante valor económico en recursos pesqueros, belleza de sus paisajes y un gran atractivo para los científicos y los observadores de la naturaleza. Por ello, el archipiélago fue declarado Reserva de la Biosfera por la Unesco.

Región Cafetera: Destino Turístico Arquitectónico y cultural Salento; Santa Rosa de Cabal, Finlandia, Marsella, Manizales, Armenia, Chinchiná

ÁREA DEL CONOCIMIENTO Y EL APORTE DE LA PROPUESTA: A través de las pantallas de los ocho (8) canales públicos regionales, mostraremos la belleza de los escenarios naturales, la historia, la transformación social y cultural en cada una de sus regiones, identificando el concepto que entreteje la ruta turística sostenible desde un ejercicio social y empresarial colaborativo.

Este proyecto busca integrar la historia, la cultura y el turismo, visibilizando aquellas estrategias y metodologías de emprendedores y ciudadanos que están impactando en la preservación y conservación de los lugares que componen las rutas turísticas del país las cuales incluyen al sector turístico, hotelero, gastronómico, de paisaje cultural entre otros.

Algunos de los conceptos centrales que se desarrollarán a lo largo de la serie son:

Cultura de paz y reconciliación: visualizando estos territorios generamos un impacto económico, cultural y social, a través del desarrollo turístico, el cual debe planificarse y gestionarse de forma que sus beneficios económicos se repartán tan ampliamente como sea posible por toda la comunidad destino. De esta forma, los beneficios se optimizarán y los residentes prestarán su apoyo al turismo local. Los proyectos turísticos promueven el sector hotelero gastronómico así mismo se puede beneficiar una gran parte de la población en cada una de las regiones.

Sostenibilidad: Visibilizar aquellas estrategias y metodologías de emprendedores y ciudadanos que están impactando en la preservación y conservación de los lugares que componen las rutas turísticas del país las cuales incluyen al sector turístico, hotelero, gastronómico, de paisaje cultural entre otros.

Territorio: Concebir la magia de los ancestros y la historia que albergan todos los municipios que están aplicando la preservación en sus escenarios turísticos y que son vivencias únicas que solo puede ofrecer Colombia.

FOTOGRAFÍA Y TRATAMIENTO VISUAL:

Ruta por Colombia será un docureality en el que se mezclarán diferentes recursos estéticos y cinematográficos. Proponemos el uso de la cámara en mano para seguir muy de cerca los protagonistas para generar momentos tensionantes o dramáticos. También será importante dicho recurso a la hora de plasmar secuencias más íntimas y emocionales. No obstante, dada la naturaleza del proyecto es importante tener secuencias contemplativas de los paisajes, territorios y seres humanos. Imágenes del territorio, sus gentes, sus costumbres, la flora y la fauna. Así mismo, planos de establecimiento, y un gran aprovechamiento de las horas mágicas y la luz natural. Por su parte, la paleta de fotografía a registrar estará centrada en el color, la diversidad cultural, gastronómica y arquitectónica de todas las regiones del país, quiénes serán las encargadas de proporcionar los escenarios ideales para la puesta en escena y fotografía de esta producción que lo busca es visibilizar el color de todas estas riquezas del país.

Es fundamental para el proyecto la correcta grabación del sonido directo y a la mezcla final de cada capítulo. El sonido de la serie jugará un papel crucial para transportar a los televidentes a los diferentes destinos turísticos. Para retratar de mejor manera la inmensidad y belleza de los lugares es indispensable el uso de drone y de un estabilizador acorde a la cámara que se usará para la serie.

Desde el aspecto de tratamiento narrativo, si bien Ruta por Colombia un proyecto docureality, protagonizado por personajes reales, se busca que la serie no pierda un abordaje dramático, es decir, que se entiendan las motivaciones de los protagonistas para entrar al programa de Guardaparques voluntarios, sus objetivos, sus conflictos, y la manera en la cual la experiencia de su voluntariado los afecta a nivel personal y, quizá, les genera nuevas preguntas. Aunque se habla de un docureality, los elementos de reality como formato no aluden de ninguna manera a competencias, concursos o premios. Las técnicas de ese formato se relacionan en tanto aproximación a los personajes, en la que acceder lo más de cerca posible a su experiencia en campo y a sus testimonios, en ciertos momentos puede ser más valioso que mantener formalismos estéticos. Se propone que todos los capítulos tengan una duración de 50 minutos con dos cortes a comerciales. Por tal motivo, es importante tener las suficientes actividades para mantener la atención del espectador. Generar clímax, cliffhangers, momentos donde se pueda apreciar las atmósferas con planos preciosistas y complementar con resoluciones sentimentales que generen emociones al espectador.

ESTRATEGIA PROMOCIONAL Y TRANSMEDIA:

Los dos pilares fundamentales de este proyecto son los ejes de comunicación que se expresan en los productos transmediales del mismo: unidad de los canales regionales y turismo

sostenible. En la serie de televisión es evidente el intercambio cultural que cada capítulo propone con el embajador que recorre el país. Pero será el universo digital el que primero exponga la unidad de la televisión regional y se mantendrá durante el desarrollo de la serie, promocionando el contenido de televisión y entregando contenido de valor a los usuarios digitales.

El proyecto empieza en el mundo digital con la inscripción de los posibles participantes. Convirtiéndose este primer paso en una campaña de expectativa y el punto de partida de Ruta por Colombia. Promocionar el sitio web de inscripción con piezas gráficas y de video significará entregar el mensaje de la televisión pública unida para descubrir el país. Esta es una oportunidad para revelar la premisa narrativa de la serie que plantea el viaje como una oportunidad de descubrirnos como colombianos, de encontrar eso que nos une como país más allá del territorio.

Una vez se seleccionen los participantes el proyecto entra en una etapa de producción audiovisual en la que se preparará la estrategia de lanzamiento mancomunada de todos los canales. De la promoción digital llamando a la audiencia a los capítulos sombrilla de todo el proyecto se pasa a la publicación de contenidos propios digitales que expanden la temática turística.

Principales contenidos transmediales por etapa:

Inscripción.

- Gran portal de inscripción a “Ruta por Colombia”. Sitio web de inscripción de los posibles participantes. Cada canal regional selecciona a sus embajadores de quienes se hayan inscrito para representar a su región de cobertura.
- Serie de video blogs para redes sociales en las que colombianos cuentan qué los motiva para ir a buscar algo de sí mismos en otra región del país. La motivación del viaje.
- Campaña de lanzamiento del portal web de inscripción con el claro mensaje de unión de la televisión pública.

Prelanzamiento.

- Campaña promocional de la serie de televisión con piezas de video y gráficas
- Serie web documental de presentación de los destinos turísticos. Piezas compartidas en redes de los canales y los aliados del proyecto como hoteles, municipios, hostales, etc.

Lanzamiento.

- Campaña de lanzamiento con presentación de personajes y las regiones de los canales regionales.
- Publicación de videos 360° para vivir la experiencia de los destinos turísticos de la serie.
- Sosténimiento

Lanzamiento del mapa interactivo en el que los usuarios digitales pueden encontrar cada uno de los destinos a los que llegan los embajadores. Puntos de geoposicionamiento permite pasar de la historia de televisión a la realidad

2. DESCRIPCIÓN GENERAL:

1.1 APORTES TELEANTIOQUIA

El Director y la Productora General serán contratados por Teleantioquia, el resto de personal de realización y producción que conformen el proyecto serán asumidos por la casa productora seleccionada.

El paquete gráfico, será aportado por Teleantioquia.

El Canal suministrará prendas institucionales las cuales deberán solicitarlas y usarlas durante la producción y una vez terminada las labores, deben ser devueltas al Canal, si dicha prenda no es devuelta por la casa productora, será descontada de la última factura o servicios que sea prestado, según el valor que aparezca en la factura de compra que posea el Canal.

1.2 ELEMENTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El personal solicitado para este proyecto deberá cumplir con los perfiles descritos en los presentes términos, Teleantioquia estudiará los perfiles presentados para cada uno de los roles aquí anunciados. El Canal podrá sugerir cambios, conservando las características presentadas por la casa productora de acuerdo con su formación y experiencia.

El personal asignado para las labores de realización, producción y postproducción, deberá tener los conocimientos necesarios en producción de televisión, operación de equipos y demás recursos necesarios para la óptima, adecuada y eficiente prestación del servicio. Este personal deberá tener continuidad durante la ejecución de la respectiva orden. Si durante la ejecución de la orden se presenta cualquier cambio en el personal, el interesado deberá informar con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al supervisor del contrato y cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo con su formación y experiencia, razón por la cual deberá certificar nuevamente su idoneidad para la prestación del servicio, en este caso se evalúa nuevamente y se da respuesta por escrito de aceptación o no del nuevo personal, por consiguiente el cambio solo se realizará con autorización únicamente y de forma expresa por parte del Canal.

En el formato 4: experiencia laboral, deberán aportar los requisitos exigidos en cuanto a formación de personal y/o experiencia relacionada con cada perfil solicitado. La casa productora seleccionada deberá cumplir con la contratación de cada uno de los perfiles y con la cantidad de personas solicitadas en el numeral 1.3 (Recurso Humano) de la presente convocatoria, so pena de ser llamado a explicaciones y descontarse del pago final, el valor del recurso humano que se solicitó en el numeral mencionado y que finalmente no contrató.

Se registrará el personal requerido para la producción y con los valores mínimos que deben contratar a cada talento, cuando se adjudique el proyecto a la casa productora ganadora deberán anexar copia del contrato y el pago de la seguridad social donde conste el valor contratado de dicho talento.

Es de anotar, que, si bien TELEANTIOQUIA calificará sólo el talento solicitado, la casa productora de acuerdo con su propuesta podrá adicionar el talento que considere para el apoyo en la realización, producción y posproducción de un excelente contenido.

Dentro de la cotización ofrecida por el interesado, deberá estimarse las horas cámara, horas de edición, horas colorización, horas de graficación, horas de animación, música original, iluminación, transporte, hospedaje, alimentación, tiquetes aéreos y todo lo necesario para la grabación de los capítulos. Debiendo relacionar de manera discriminada los valores unitarios, valores totales e impuestos a que haya lugar.

Los vehículos de uso de la casa productora, deberán ser modelos posteriores a 2016, si lo requieren deben solicitar por escrito a la Coordinación de Mercadeo de TELEANTIOQUIA, los imanes con el logo del Canal, al correo electrónico mercadeo@TELEANTIOQUIA.com.co.

En caso de requerir música adicional para la serie, se debe utilizar música directa o incidental original o reproducciones y, en ambos casos, acreditar la autorización por escrito del autor o propietario de los derechos de la obra. TELEANTIOQUIA cuenta con una librería musical y proporcionará unas piezas básicas con lo que se busca unificar la serie, sin embargo, los realizadores podrán complementar la musicalización con piezas como las descritas anteriormente. En caso que el proveedor seleccionado utilice piezas musicales diferentes a las ya enunciadas, deberá asumir el pago respectivo que las empresas de gestión colectiva facturen al Canal Regional.

1.3 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Dentro del contenido no podrá hacerse alusión verbal, escrita o audiovisual de marcas comerciales o pauta política. Si para alguna puesta en escena se necesita un artículo específico deberán ser quitadas las etiquetas de las marcas reales y reemplazadas por marcas ficticias.

Para ningún contenido objeto de esta invitación está permitido la aparición de marcas comerciales. Es muy importante el manejo del contenido publicitario y marcas dentro de la realización del programa teniendo en cuenta que la exposición de un producto no puede generar consumo, no se puede mencionar nombre, ni la exposición de la marca; aunque el producto aparezca en el contexto de la escena sin ser utilizado o mencionado por los presentadores o actores, es considerado pauta comercial, por lo tanto en caso de ocurrir será costeadado con cargo a la casa productora conforme al estatuto tarifario de Teleantioquia.

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA RECEPCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL: Anexo 2.

Nota: Una vez seleccionada la casa productora, el supervisor del contrato de Teleantioquia podrá visitar al proveedor sin previo aviso.

1.5 ENTREGABLES FINALES DEL COMPONENTE: Anexo 2

El material grabado deberá ser entregado en el día y hora que el área de producción del Canal lo solicite, el cual no puede superar el 19 de diciembre de 2022. El no cumplimiento de estas indicaciones podría generar un cobro por los perjuicios que sufra Teleantioquia por la no emisión del contenido o devolución del recurso al Canal 13.

El contenido deberá ser entregado por bloques, cada uno de estos en el punto de inicio y punto final, sin colas de negros, barras, etc., adicional debe tener un bloque con la claqueta interna del contenido que estipule, nombre del programa, canales de audio, duración y referencia, los capítulos entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas por Teleantioquia.

En el anexo 2, se explica la forma y el contenido que deberá entregarse por cada programa y la entrega final del proyecto.

Las imágenes grabadas deben ser originales y en caso de usar material de archivo, fotografías o audiovisual ajeno, deberá acreditarse la correspondiente autorización o los derechos para su utilización.

Todos los personajes que participan en la grabación de los capítulos, deben firmar el formato de autorización de cesión de derechos de imagen que deberá entregarse, completamente diligenciado a TELEANTIOQUIA junto con la versión final del capítulo. Con relación a los menores de edad, la casa productora debe certificar el permiso de trabajo por parte del Ministerio de Trabajo, y la autorización de cesión de derechos de imagen que debe ser firmada por ambos padres sin excepción, solo las consagradas en la Ley.

Todo este material deberá ser entregado en la videoteca de Teleantioquia, piso 3 torre A edificio Plaza de la Libertad.

1.6 OBLIGACIONES

El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.

El objeto deberá ejecutarse con los equipos solicitados y las personas indicadas en la cotización, cualquier cambio que requiera hacerse deberá ser PREVIAMENTE sometido a consideración de TELEANTIOQUIA, a través del supervisor para su aprobación, y en todo caso los reemplazos deberán cumplir las mismas condiciones que los equipos y las personas señaladas en la cotización.

El interesado deberá tener la disponibilidad y la capacidad para realizar eventos simultáneos por lo que deberá contar con la cantidad de equipos y operadores para cada uno de ellos, en caso de requerirse así por TELEANTIOQUIA.

Para la prestación del servicio se deberá cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad en alturas y riesgo laborales, de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 1409 de 2012, y las demás normas sobre seguridad laboral.

1.6.1 OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- El contratista deberá poner en práctica los protocolos de bioseguridad, que garanticen el bienestar de todo el personal.
- El objeto se deberá ejecutar con los equipos solicitados y el personal indicado en la cotización, cualquier cambio deberá ser PREVIAMENTE sometido a consideración de TELEANTIOQUIA, a través del supervisor para su aprobación, y en todo caso los reemplazos deberán tener las mismas condiciones que los equipos y las personas referidas en la cotización.
- Implementar, desarrollar y destinar estrategias administrativas, técnicas, logísticas, humanas y desarrollar actividades propias de la gestión con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por TELEANTIOQUIA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas y notificadas.
- Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de TELEANTIOQUIA no esté cumpliendo el servicio o lo preste deficientemente.

- El participante, por el hecho de presentar cotización, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- EL CONTRATISTA es responsable de instruir a los conductores acerca de tomar medidas preventivas sobre el cuidado que debe tener en las vías para evitar accidentes, cumpliendo con lo señalado en las normas de tránsito.
- Dar aplicación a la resolución 3068 del 15 de octubre de 2014, mediante la cual se establece el formato único de extracto del contrato- FUEC, para los contratos del servicio de transporte especial y demás disposiciones de ley inherentes a la prestación de este servicio.
- El contratista deberá acreditar, mantener y supervisar que estén vigentes la totalidad de documentos exigidos por los organismos de tránsito y transporte para prestar el servicio público de transporte especial, tanto para la empresa, el vehículo y el conductor, como son: resolución de habilitación, licencia de tránsito de acuerdo con el vehículo solicitado, seguro obligatorio, licencia de conducción, revisión técnico mecánica y de gases, entre otros.
- Velar por el mantenimiento y buen estado de funcionamiento y aseo del vehículo asignado para la prestación del servicio.
- Garantizar la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio.
- El servicio de transporte no podrá verse interrumpido por el no pago oportuno a los conductores y/o dueños de los vehículos.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- En caso de ser seleccionado deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su cotización.
- Dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, establecido por la Ley 1503 de 2011 y demás normas que las reglamente, modifique, complemente o adicione; expedidas por el Ministerio de Transporte.
- Los conductores deberán cumplir y respetar todas las normas y señales de tránsito de conformidad con el Código Nacional de Tránsito. El contratista deberá velar porque los conductores no presenten sanciones y multas ante las respectivas autoridades de tránsito.
- Si se presentará una sanción o multa por servicios prestados al Canal, será de responsabilidad absoluta de la empresa transportadora contratista. No obstante, el contratista, en caso que la responsabilidad sea del Canal, podrá solicitar la revisión del

- asunto presentando las evidencias de su solicitud, y el Canal analizará la situación puntal para determinar la responsabilidad correspondiente.
- Tramitar oportunamente ante la compañía de seguros lo concerniente a los daños que eventualmente puedan sufrir las personas, los vehículos y las cosas con ocasión de la ocurrencia de un siniestro, e informar de inmediato a TELEANTIOQUIA.

1.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes colombianas consagran.

En el caso que Teleantioquia observe hechos constituidos de corrupción por parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

1.8 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

2. COMPONENTE

Nombre del programa	Número de capítulos	Techo presupuestal
Ruta por Colombia	5	\$510.365.340 con IVA

Se recalca, que esta invitación es para la investigación, producción y postproducción de los cinco capítulos que corresponden a Antioquia.

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES

2:1 Ruta por Colombia

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Ruta por Colombia" durante la vigencia 2022.

Alcance del objeto
Número de capítulos: 5
Duración de capítulo: 50 minutos

Techo del presupuesto: \$510.365.340 con IVA.
Flujo de trabajo: HD

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Investigación y guiones	1	5 capítulos	\$ 3,000,000	\$ 15,000,000
Script	1	3 meses	\$ 3,500,000	\$ 10,500,000
Productor de campo	1	2.5 meses	\$ 3,500,000	\$ 8,750,000
Videógrafo estrategia digital (con equipo) **	1	2.5 meses	\$ 5,000,000	\$ 12,500,000
Anfitrión y Embajador	2	5 capítulos	\$ 1,250,000	\$ 12,500,000

**Videógrafo estrategia digital (con equipo): ver anexo 2 del material que deben entregar.

Recursos para presupuestar:

ITEM	Cantidad por capítulo
Cámara fuera del Área metropolitana (dos cámaras HD)	70 horas
Ópticas - drone - GoPro-otros	7 días
Iluminación (10 kva)	70 horas
Postproducción de video y colorización	30 horas
Postproducción de audio	18 horas
Animación y graficación	30 horas
Música original	5 capítulos
Transporte tipo microbús Región Magdalena Medio. ((Puerto Berrío, Puerto Triunfo, Puerto Nare), (capacidad para 17 personas)*	7 días
Transporte tipo microbús Región Oriente (El Retiro, El Carmen, La Ceja, Marinilla, Sonsón)	7 días
Transporte tipo microbús Región Suroeste (Támesis, Urrao)	7 días
Transporte tipo microbús Región Urabá. (Necolí, Arboletes, Turbo)	7 días
Transporte tipo microbús turismo arquitectónico (Jericó, Jardín, Santa Fe de Antioquia y Parque Arví)	7 días
Hospedaje (8 días x 17 personas)	8 días
Alimentación (8 días x 17 personas)	8 días
Pasajes aéreos nacionales ida y regreso (Embajadores)	5
Disco duro (anexo 2 entrega final)	2
Caja menor	

*Personal en la producción: Director, script, productor general, productor campo, anfitrión, embajador, 2 camarógrafos, 2 sonidistas, 3 asistentes, luminotécnico, videógrafo, conductor.

2.2 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes:

3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN: Formato 1, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación.	Formato 1, diligenciado.
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	

3.2 VALOR DE LA COTIZACIÓN: Formato 2, debidamente diligenciado indicando el precio por los servicios cotizados, con discriminación del IVA, en éste se entiende incluido el costo del personal técnico, y todos los gastos de producción necesarios para la prestación del servicio y demás costos inherentes.

Este valor es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna. Incluye todos los costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista, como honorarios o salarios del personal que libre y autónomamente contrate de acuerdo con los perfiles requeridos para la producción, comunicaciones, transporte, alimentación, seguros, entre otros que se requieran para la correcta realización y producción del contenido.

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con lo citado en el numeral 6.5.

Teniendo en cuenta lo anterior, el interesado deberá tener en cuenta para su cotización como mínimo los ítems descritos en el numeral 2.1 recursos para presupuestar.

Es de anotar, cómo ya se mencionó estos ítems son los mínimos de la producción, la casa productora deberá tener en cuenta de acuerdo al contenido, los demás requerimientos necesarios para una excelente realización y producción.

3.3. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Formato 3, debidamente diligenciado y adjuntar máximo cinco (5) certificaciones o liquidaciones o actas de finalización de los últimos cinco (5) años. La información digitada en el formato 3 deberá ser entregada en físico y en formato digital (excel no PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital.

Los certificados o liquidaciones o actas de finalización que no se encuentren relacionados en el formato 3, no se tendrán en cuenta. De igual manera, no será tomada en cuenta la experiencia de la cual no se adjunte certificado o copia del contrato.

Los interesados anexarán las certificaciones o contratos solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato (día-mes-año).
- Fecha de terminación del contrato (día-mes-año).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono de quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar fotocopia del acta de liquidación del contrato.

Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

Sí la empresa ha prestado los servicios a TELEANTIOQUÍA, podrá relacionar en el formato 3 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. TELEANTIOQUÍA verificará internamente dicha información, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

3.4 EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA DEL PERSONAL: INVESTIGADOR-GUIONISTA, SCRIPT, PRODUCTOR DE CAMPO, VIDEÓGRAFO, CAMARÓGRAFO (dos) Y EDITOR. Formato 4, debidamente diligenciado donde se relacione cada uno de los perfiles requeridos para cada contenido: investigador-guionista, script, productor de campo, videógrafo, camarógrafo y editor; dicha información deberá ser entregada en físico y en formato digital (excel, no en PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital. (No Subsanable).

Deberá estar acompañado de los certificados de experiencia laboral y deberán tener especificadas las fechas o el periodo en el que se presta el servicio como camarógrafo, asistente de cámara y editor.

No adjuntar diplomas de estudios, ni hojas de vida, solo certificados de estudios para los perfiles que se soliciten.

- Los certificados laborales que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados laborales que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados laborales que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

3.4.1 RECURSO HUMANO

Para la realización, producción y postproducción, se requieren los siguientes perfiles como mínimo para la evaluación.

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)
Investigador- guionista	1	3 años
Script	1	3 años
Productor de campo	1	3 años
Videógrafo estrategia digital	1	3 años
Camarógrafo	2	3 años
Editor	1	3 años

Cada uno de los talentos requeridos, deberá acreditar en el Formato 4 la experiencia laboral del perfil descrito en el cuadro a continuación. Sin embargo, se requiere que además de la información contenida en el Formato 4, **se acredite con las certificaciones de estudio (No se acepta diplomas)** y cartas laborales (experiencia) las condiciones establecidas para cada uno de los perfiles.

Si los títulos obtenidos, son otorgados en el extranjero, deben de estar debidamente homologados en Colombia:

Investigador-guionista	<p>Educación Profesional, Tecnólogo o Técnico o en comunicación, periodismo, cine y/o televisión o carrera afín con énfasis en producción.</p> <p>Equivalencia por no adjuntar certificado de educación: Cuando el Investigador-guionista no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como Investigador-guionista de contenidos audiovisuales por cinco años.</p>
-------------------------------	--

	Experiencia: Tres años de experiencia comprobable en investigación y guionista para contenidos de televisión.
Script	Educación Profesional, Tecnólogo o Técnico o en comunicación, periodismo, cine y/o televisión o carrera afín con énfasis en producción. Equivalencia por no adjuntar certificado de educación: Cuando el Asistente de dirección no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como script para contenidos audiovisuales por cinco años. Experiencia: Tres años de experiencia comprobable en script en producción de televisión.
Productor de campo	Educación Profesional, Tecnólogo o Técnico o en comunicación, periodismo, cine y/o televisión o carrera afín con énfasis en producción. Equivalencia por no adjuntar certificado de educación: Cuando el Productor de campo no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como Productor de campo de contenidos audiovisuales por cinco años. Experiencia: Tres años de experiencia comprobable en producción de televisión.
Videógrafo	Experiencia Tres años de experiencia videógrafo, con conocimiento de estrategias digitales
Camarógrafos (dos)	Experiencia Tres años de experiencia comprobable como camarógrafo.
Editor	Experiencia Tres años de experiencia como editor de televisión.

Es de anotar, que, si bien TELEANTIOQUIA calificará sólo el talento antes mencionado, la casa productora de acuerdo con su propuesta podrá adicionar el talento que considere para un excelente contenido. (No Subsancionable).

3.5 LIBRERÍA: Formato 8, debidamente diligenciado donde se relacione los contratos suscritos vigentes por la casa productora (esta música se usará como música incidental, y no podrá usarse como música identificativa del programa). La cesión de derechos de uso

de la librería debe permitir el uso de la música para televisión, redes sociales y multiplataformas.

- 3.6 LICENCIA DE USO SOFTWARE DE EDICIÓN.** El proveedor debe entregar copia de la licencia de uso del software de edición.
- 3.7 REEL DE LA CASA PRODUCTORA:** Muestra de un reel o video en medio de almacenamiento USB de máximo 5 minutos, de programas que haya realizado la casa productora de los contratos o certificados relacionados en el formato 3; el reel no puede tener marcas de créditos, logos, nombres de programas de la casa productora en ninguna imagen y debe mostrar los productos audiovisuales realizados en los últimos tres años. El reel debe estar marcado con seudónimo y debe corresponder a lo descrito en el numeral 3.3 de la presente convocatoria. (No Subsanable). El reel que presente la casa productora debe adecuarse al contenido de la presente convocatoria, con el fin de poder evaluar la calidad y pertinencia audiovisual del mismo frente a los temas que se trataran en el programa objeto de la presente invitación.
- 3.8 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES,** Con la finalidad de identificar la autorización para contratar del representante legal, cuando la cuantía supera la autorizada en el certificado de existencia y representación legal.
- 3.9 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL,** de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

La constitución de la persona jurídica deberá ser de mínimo 2 años anteriores a la fecha de presentación de la cotización, lo cual será verificado a través del certificado de existencia y representación legal.

Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.

- 3.10 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** Tratándose de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal respectivo en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación, ANEXOS 5 Y 6 CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, debidamente diligenciados.

La experiencia aportada por cada integrante se ponderará conforme a la participación en el consorcio o unión temporal.

Se permiten máximo que los consorcios o uniones temporales sean constituidos con dos empresas con un porcentaje mínimo de alguno de las 2 de un 40%, y el integrante con mayor participación será el responsable de atender la ejecución y administración del contrato que se suscriba.

Así mismo, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección. Así mismo cada parte deberá aportar los certificados correspondientes al cumplimiento de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de acuerdo a la normatividad vigente.

- 3.11 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.
- 3.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proveedor, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.
- 3.13 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD**: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.
- 3.14 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO CON SOCIEDADES COLECTIVAS**: Copia del certificado de paz y salvo con las Sociedades Colectivas (Sayco, Acinpro y Acodem) del año 2021.
- 3.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**: A favor de la entidad estatal TELEANTIOQUIA, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor cotizado en el formato dos (2) antes de IVA y su vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la cotización citada en el cronograma. Por cada contenido debe anexar póliza de seriedad de la oferta.

4. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en dos sobres de la siguiente manera:

Sobre N°1: Marcado con el seudónimo.

El reel dentro de este sobre no debe contener nombres o datos que revelen la identidad de los participantes (casa productora o interesado).

- a) Reel de la casa productora

Sobre N°2: Marcado con el seudónimo y la razón social del proponente (persona natural o jurídica) y con todos los documentos y formatos que se solicitan en la presente solicitud.

4.1 REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación que habrá lugar al rechazo de la cotización si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado
2	Experiencia específica	Formato 3, diligenciado y anexos
3	Experiencia laboral	Formato 4, diligenciado y anexos
4	Librería	Formato 8, diligenciado y anexos
5	Reel de la casa productora	USB, sobre sellado

4.2 Check List Jurídico: Es la revisión de los documentos entregados por cada participante.

4.3 DOCUMENTOS SUBSANABLES: La Unidad Jurídica del Canal, revisará los documentos requeridos en el numeral 3, y si falta algún documento se solicitará al participante al correo descrito en el formato uno, el(los) documento(s) faltante(s); le darán un tiempo no mayor a 24 horas para entregar el(los) documento(s).

4.4 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES: Son todos aquellos documentos, formatos, USB que otorgan puntaje.

4.5 CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta establecida como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando el formato uno no se encuentre descrito el nombre del contenido que se va a presentar.
- c) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización o estén incompletos, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- d) Cuando no se presenten los documentos relacionados en el numeral 4, requisitos para participar, establecidos como no subsanables.
- e) Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo para un mismo contenido.
- f) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- g) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- h) La no conformación del Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la cotización o la no presentación del documento que acredite su conformación. También constituye causal de rechazo no expresar en el documento de conformación del Consorcio o de Unión Temporal que su término de duración o el de sus integrantes no será inferior a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
- i) Cuando la cotización supere el valor de los recursos destinados para la contratación.
- j) Cuando el reel esté marcado con el nombre de la casa productora.
- k) El personal que se presente para los perfiles solicitados no puede participar para otro cargo o perfil en el mismo contenido.
- l) Cuando falte un perfil de lo solicitado o no se anexe los certificados de estudio o no cumple con la formación solicitada en el numeral 3.4.1 recurso humano, o que presenten un candidato para dos cargos diferentes, queda eliminado del proceso.
- m) Cuando los perfiles evaluados en el numeral 5.2 no obtenga puntaje dependiendo de la experiencia mínima solicitada en el numeral 3.4.1.
- n) Cuando la propuesta no sea legible al momento de evaluación.
- o) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- p) Cuando no presente el reel en sobre sellado.
- q) Cuando la propuesta no sea entregada tal y como lo establece el numeral 4.
- r) No serán admitidas las propuestas de proveedores cuyas órdenes de servicio se les haya cancelado en el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación del presente proceso.

4.6 NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de una propuesta.
- d. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta incurra en alguna causal de rechazo.
- e. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones,
- f. Las demás contempladas en la Ley.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos, establecidos en los numerales 3 y 4.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin de complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

TELEANTIOQUIA verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso. Los documentos o formatos que otorgan puntaje la información suministrada es incompleta o confusa no se evaluará.

Teleantioquia no se hará responsable de las propuestas (documentos) que no puedan ser leídos al momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que el material físico y digital funcione en diferentes sistemas operativos.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN			
Contenido	Experiencia laboral	Reel casa productora	TOTAL PUNTOS
Ruta por Colombia	350 puntos	200 puntos	550

5.1. EXPERIENCIA LABORAL PERSONAL DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN: INVESTIGADOR-GUIONISTA, SCRIPT, PRODUCTOR DE CAMPO, VIDEÓGRAFO, CAMARÓGRAFO (dos) Y EDITOR: MÁXIMO 350 puntos, (Formato 4)

Cada uno de ellos, tendrá el siguiente puntaje dependiendo de sus años de experiencia:

CARGO	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)	15 PUNTOS	30 PUNTOS	50 PUNTOS
Investigador- guionista	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años
Script	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.
Productor de campo	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años
Videógrafo	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.
Camarógrafos	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años
Editor	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años

* Además de relacionar su experiencia en el Formato 4, se deben presentar los certificados que acrediten dichos años de experiencia de lo contrario las experiencias relacionadas.

Los certificados de experiencia laboral deberán tener especificadas las fechas (día, mes y año) en el que se presta el servicio como: investigador-guionista, script, productor de campo, videógrafo, camarógrafo y editor, para poder contabilizar y certificar el número de años relacionados en el Formato 4. Adicional, el cargo desempeñado deberá estar correctamente especificado.

Observaciones:

- En aquellos casos donde los certificados laborales se cruzan en el tiempo, es decir, una misma persona figura acreditada por diferentes empresas en el mismo periodo de tiempo (caso de los freelance), se toma como tiempo de experiencia el certificado cuyo periodo sea más extenso y cubra los demás. Se advierte que en ningún caso las experiencias que se cruzan no suman cantidad de tiempo para obtener puntaje.
- Los certificados laborales que acreditan perfiles específicos bajo otras experiencias no se tienen en cuenta, es decir, si se solicita experiencia de camarógrafo y su certificado laboral acredita experiencia como sonidista o asistente, este certificado no se tiene cuenta.

Si no cumple con los requisitos exigidos no se continúa con los siguientes puntos de evaluación, además No se tendrán en cuenta o no suma puntaje los certificados laborales que no se encuentren relacionados en el formato 4 y que no cumplan con la experiencia profesional solicitada.

5.2 REEL DE LA CASA PRODUCTORA: MÁXIMO 200 PUNTOS.

Se calificará: Fotografía y colorización, musicalización, composición, narrativa audiovisual, el puntaje máximo será 200 puntos, discriminados así:

Factores de calificación	Puntaje
Fotografía y colorización	60 puntos
Musicalización	40 puntos
Composición	50 puntos
Narrativa audiovisual	50 puntos

Nota: El reel no pueden tener marcas de créditos, logos, nombres de programas de la Casa productora en ninguna imagen.

Para el numeral 5.2, se designará un comité evaluador, plural e impar, conformado por servidores públicos y colaboradores de TELEANTIOQUIA quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial.

Para este proceso el comité evaluador estará integrado por:

- Dirección de Producción y Tecnologías o su delegado.
- Dirección de Contenidos y Convergencia su delegado.
- Líder de Creatividad e Innovación o su delegado.
- Coordinador de Gestión de Contenidos o su delegado.
- Director del contenido o su delegado.

Los interesados permanecerán anónimos para el jurado evaluador, estos sólo recibirán el sobre N° 1 marcado con el seudónimo bajo el que se presenta la propuesta.

Cada jurado evaluador asigna un puntaje al criterio correspondiente, se suma y se pondera para obtener el resultado final.

5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015

adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.

5.4 SELECCIÓN

Se seleccionará la cotización que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla las condiciones establecidas en el presente documento y no supere los recursos presupuestados para la contratación.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará en la página web de Teleantioquia.

6. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La Orden de Compra de Bienes o Servicios no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la Orden de Compra de Bienes o Servicios.

Después de la aprobación de las garantías, se convocará a una primera reunión con el fin de plantear claridades al proyecto y elaborar cronograma de entregas de los capítulos.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

Para el pago, el contratista, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Tratándose de personas naturales, se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

El interesado seleccionado para el desarrollo del programa deberá garantizar las autorizaciones para el uso y emisión de las imágenes y testimonios de quienes participen en cada uno de los capítulos y mantener indemne a TELEANTIOQUIA por cualquier reclamación de este tipo.

El material audiovisual producto de este contrato es de propiedad de TELEANTIOQUIA para su uso o cesión, por lo cual no podrá ser usado por la casa productora para difundir total o parcialmente en ningún Canal o plataforma.

Tratándose de contratos de prestación de servicios personales, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, el ingreso base de cotización será el equivalente al 40% del valor bruto del contrato, sin exceder de 25 smlmv, ni ser inferior a un (1) smlmv.

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios; una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

EXCLUSIÓN LABORAL: La presente orden de compra no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. Teleantioquia en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de Teleantioquia será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria.

SARLAFT: Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas.

PARAGRAFO PRIMERO: en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

CALIDAD: En el evento de resultar favorecido, el interesado se compromete a entregar el producto audiovisual con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento del propósito de la convocatoria.

En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la orden de servicios, se retirará al participante.

Para la postulación del contenido a diferentes concursos, premios y festivales, deberán contar con la previa autorización de TELEANTIOQUIA, y en caso de algún reconocimiento este deberá ser entregado al Canal.

Cuando los premios sean otorgados en razón a las calidades de las personas, es decir, mejor Director, mejor Presentador, etc., el premio (económico y/o académico) será del talento y el reconocimiento al proyecto y al Canal.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, el proveedor seleccionado deberá contar con el protocolo de seguridad reglamentado por el Ministerio El Ministerio de Salud y Protección Social según la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, y debamos modificar el alcance del objeto del contrato por su forma de producirlo, y debamos modificar el tipo de contenido, se pactará con el proveedor ganador las nuevas condiciones.

6.1 PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponde la titularidad de los derechos de autor y conexos a Teleantioquia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás normas concordantes. Se reconocerán de acuerdo con la normativa vigente los derechos morales, cuando así corresponda.

No obstante, los ganadores de la convocatoria, autorizan expresamente y en forma solidaria, por término indefinido y de manera no exclusiva, a Teleantioquia para que ésta pueda adelantar de manera ilimitada los siguientes usos de las obras que se produzcan en desarrollo de la presente convocatoria:

- a) La distribución y emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, así como la emisión y difusión de la obra por múltiples pantallas y/o a través de internet o en redes sociales del Canal.
- b) La reproducción en cualquier tipo de formato.
- c) La distribución gratuita regional, en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.

- d) La comunicación pública en eventos regionales, nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- e) Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Para tal fin, el ganador suscribirá en favor de Teleantioquia una licencia de uso, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del ganador.

- 6.2 PRECIO: Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos involucrados con el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el Formato 2).**
- 6.3 PLAZO: El plazo de ejecución de la orden de compra se fijará hasta el 19 de diciembre de 2022, o hasta agotar recursos, su cómputo iniciará una vez sean aprobadas las garantías contractuales.
- 6.4 FACTURACIÓN: Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes y adjuntar la certificación de la seguridad social, y las planillas de autoliquidación de aportes y planillas de consumo de las horas de cámara y horas de edición y deberá contar con el visto bueno del realizador encargado o de quien haga sus veces para que sea garante de la prestación del servicio por parte de la casa productora. La facturación se deberá realizar de manera mensual y dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio.
- 6.5 PAGO: Será de acuerdo al cuatro siguiente, contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del supervisor de la Orden de Compra de Bienes y/o Servicios.

Porcentaje	Valor IVA incluido	Entregas	Fecha de pago
30%	\$153.109.602 IVA incluido y retenciones a que haya lugar, previa presentación de los siguientes entregables debidamente	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma ajustado de las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción. • Formulación del proyecto. • Ficha de investigación general. • Perfiles de los 5 destinos turísticos escogidos y sus respectivos anfitriones. • Mapa temático. • Ficha técnica del proyecto. • Documento de proyección de plan de emisión y/o publicación de convocatoria para escoger a los embajadores. 	Dentro de los 15 días

	aprobados por el supervisor asignado		
30%	\$153.109.602 IVA incluido y demás retenciones a que haya lugar, previa presentación de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado	<ul style="list-style-type: none"> • Escaleta de cada capítulo (1 al 5). • Diseño de producción/ modelo operativo. • Plan de rodaje. • Perfiles de los 5 embajadores escogidos. • Ficha técnica de capítulo (1 al 5). • Registros visuales de la investigación sobre destinos y anfitriones. • Galería Fotográfica alojada en repositorio digital: - Un paquete de diez (10) fotografías por cada capítulo de locaciones exteriores del destino turístico en alta resolución. - Un paquete de quince (15) fotografías por capítulo de los personajes, en alta resolución, (mínimo cinco (5) del protagonista interactuando con el anfitrión). - Ocho (8) fotografías por capítulo, en alta resolución, del recorrido que debe hacerse para llegar al destino turístico de cada capítulo. 	Dentro de los 15 días
40%	\$204.146.136 IVA incluido y demás retenciones a que haya lugar, previa presentación de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) discos duros de 2TB, organizados según especificaciones técnicas ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES y que contengan: • Cinco (5) capítulos para TV de 50 min cada uno. Según especificaciones técnicas ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES. • Cinco (5) capítulos para digital (Full HD - H264.mov) de 50 min cada uno, sin cortes ni claquetas. Según especificaciones técnicas ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES. • Pista internacional por cada capítulo. Según especificaciones técnicas ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES. • Cinco (5) capítulos de 50 min con Close Caption. Según especificaciones técnicas ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES. • Un (1) tráiler por capítulo de máximo un (1) minuto de duración. • Un (1) teaser de los cinco (5) capítulos de con una duración de 30 segundos. 	Dentro de los 15 días

		<ul style="list-style-type: none">• Un paquete de diez (10) fotogramas de la línea de tiempo por cada capítulo, en alta resolución, para fines promocionales.• Tres (3) videos por capítulo (h264) con duración de mínimo un (1) minuto y máximo dos (2) minutos cada uno. Este material debe ser protagonizado por el embajador de cada capítulo. Debe dar cuenta de momentos especiales de la experiencia. Estos videos deben ser entregados en relación de aspecto 16:9 y 2:3 (horizontal y vertical)• Un listado de cinco puntos de georeferenciación de los lugares de grabación extraídos de la plataforma Google Maps.• Video de hasta un (1) minuto en formato vertical con un perfil de los cinco (5) protagonistas de los capítulos.• Mínimo un (1) video 360° sobre el destino turístico escogido para cada capítulo, que tenga una duración de mínimo dos (2) minutos cada uno y que cuenten con mezcla de sonido.• Tracks de música usados en la serie con extensión.WAV.• Documento relación del uso de tracks de audio y/o obras protegidas (cuesheet).• Carpeta de derechos de audio donde se relacionen las licencias de uso y los documentos de paz y salvo con ACODEM.• Libro de producción que contenga: - Cronograma ajustado de las etapas de desarrollo, preproducción y producción. - Formulación del proyecto. - Ficha de investigación general. - Mapa temático. - Ficha técnica del proyecto. - Perfiles 5 embajadores escogidos - Perfiles 5 destinos turísticos escogidos y sus respectivos anfitriones - Escaleta de cada capítulo (1 al 5). - Diseño de producción/ modelo operativo. - Plan de rodaje. - Ficha técnica de capítulo (1 al 5). - Carpeta de Rushes de ubicación (selección de escenas con imágenes de paisajes y lugares). - Carpeta de Galería Fotográfica: - Copia de autorizaciones de imagen, archivos, talento, música, etc. - Documento diligenciado sobre uso de música (Cue sheet Sayco) - Paz y salvo ACODEM (en caso de usar música no original) - <p>Transcripciones de los capítulos en español.</p>	
--	--	---	--

TELEANTIOQUIA no pagará el servicio provisto que no cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente documento.

Para el pago, el contratista, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante (ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 6.6 CUENTA BANCARIA: El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 6.7 DEDUCCIONES: A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

La Ordenanza 41 de 2020 deducciones departamentales:

Deducciones Departamentales	
Ordenanza 41 de 2020 - Departamento de Antioquia	
Concepto	Porcentaje
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Pro-hospitales Públicos	1.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6%
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	1.0%
Total deducciones departamentales	5.40%

Teleantioquia continúa como agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Renta, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

6.8 GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra de Bienes o Servicios, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la Orden de Compra, con los siguientes amparos:

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien y/o servicios	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual, donde aparezca como beneficiario adicional Teleantioquia	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

6.9 SUPERVISIÓN

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, Teleantioquia designará como supervisor a uno o varios funcionarios para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la presente convocatoria, garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Canal y certificar el cumplimiento del adjudicatario de la financiación.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor al ganador, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

El supervisor de Teleantioquia podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al ganador, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

6.10 TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. Previo comunicado por parte del supervisor o el ordenador del Gasto.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.
- d) Pasados dos llamados de atención al contratista, Teleantioquia podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.
- e) Por razones de fuerza mayor que el Gobierno Nacional, por la emergencia del COVID-19, dicte nuevas medidas y no sea posible continuar con el contrato.

7. CONDICIONES GENERALES

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

7.1 **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

7.2 **INFORMACIÓN INEXACTA:** TELEANTIOQUIA se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el presente proceso de selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.

7.3 **INFORMACIÓN NO VERAZ:** En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

8. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro

Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva. Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias y nombre del programa seleccionado, una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

9: CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y horas señaladas en el cronograma; deben ser dirigidas a contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co y murrego@teleantioquia.com.co

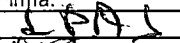
Cordialmente,



LUIS FELIPE HINCAPIÉ URIBE
Gerente



PILAR GÓMEZ MOSQUERA
Directora de Producción y Tecnologías

Cargo:	Nombre:	Firma:
Revisó: Coordinadora de Compras y Contratación	Liliana Arboleda	
Proyectó: Coordinadora de Producción	Ma. Eugenia Urrego	